

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO N°1, AÑO 2025.

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las nueve horas del jueves 27 de febrero de 2025, en el Aula Seminario de Química Orgánica, se constituye el Consejo Directivo del INQUISUR con la presencia de la Directora, Dra. Marisa A. Frechero, y el vicedirector Dr. Darío Gerbino, la asistencia de los consejeros: Dra. Mariana Alvarez, Dra. Fernanda Horst, Dra. Verónica Lassalle, Dra. Ana Paula Murray, Dr. Gabriel Radivoy, Dr. Gustavo Silbestri, Dra. Florencia Musso, Dra. Marcia Arroyo, Lic. Carlos Romano y la secretaria de actas, Sra. Verónica Corales.

Antes de dar inicio al orden del día, la dirección da la bienvenida a los miembros presentes de este Consejo Directivo en este nuevo año.

Orden del día:

Punto 1°: Asistencia/ ausentarse y LAO (UNS-CONICET) investigadores y becarios. Renuncias.

Punto 2°: Informes PUE

Punto 3°: Informes personal administrativo.

Punto 4°: Renovación Certificado RENPRE. Bandejas/estantes de madera.

Punto 5°: Avance de la instalación de la campana del LIUC.

Punto 6°: Rotura de cámaras. Almacenamiento. Registro.

Punto 7°: Estado de cuentas. Irregularidad detectada en los saldos del periodo 2020-2022. SIAF. Nueva carga de helio.

Punto 8°: Deuda Air Liquid.

Punto 9°: Temas tratados en las reuniones con la decana del Departamento de Química con fecha martes 4/2 y 18/2.



1



CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

- a- reasignación de espacios primer piso 12 de octubre.
- b- Nuevo proceso de compra de insumos del analizador.
- c- Nuevos requerimientos económicos para instrumental del LIUC (CG; HPLC; Electroforesis capilar; Fluorímetro.
- d- Inicio de actividades de la comisión para el nuevo tarifario del LIUC. Productividad.
- e- profesores del departamento asignados al instrumental del LIUC
- f- consumos insostenibles. Reclamos.

Punto 10°: Segunda etapa del informe de SSHH recibido.

Punto 11°: Nueva orden de compra del ADA. Reunión con FUNS por su administración.

Punto 12°: Automatización de las planillas de uso de equipos y facturación. Morosos. Automatización por intrafuns.

Punto 13°: CPA para actividad compartida con Gustavo Fernández. Registros unificados en la planilla.

Punto 14°: Ficha tecnológica reportada.

Punto 15°: Renovación de servicios con la Municipalidad (Pereyra).

Punto 16°: Convenio Inst Leben (Lassalle).

Punto 17°: Jornada cáncer de mama (Agotegaray).

Punto 18°: Nota Comisión VT (V. Lassalle).

Punto 1°: La Dirección recuerda a los miembros presentes que, para poder certificar mensualmente al personal, es necesario que cada agente presente el informe de asistencia en tiempo y forma.

CS

2

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

Con respecto a la licencia anual ordinaria, se recuerda que aquellos agentes que cuenten con días adicionales por pertenecer al personal UNS deben informar, por correo electrónico a Secretaría, las fechas en las que harán uso de su licencia.

Se informa que la becaria Aguilera Yanina ha presentado su renuncia, con efecto a partir del 1° de marzo de 2025. La becaria cursa al día de la fecha una beca de finalización de doctorado.

Asimismo, se comunica la renuncia de la becaria UNS Sofía Rivero. Los miembros del CD expresan su preocupación por el impacto que estas desvinculaciones podrían tener en la formación de recursos humanos.

Punto 2°: La dirección informa que, en diciembre de 2024, se cumplió con la entrega de los informes PUE, cuyos títulos son: *Desarrollo de Nuevos Materiales para Tecnologías Innovadoras y Estrategias Químicas para la Preservación y Optimización de la Calidad Ambiental de Bahía Blanca y su Región.*

Fue una tarea que demandó un gran esfuerzo, ya que se requirió filtrar y analizar una considerable cantidad de información.

La Dra. Frechero comparte con los miembros de este consejo los informes finales presentados y destaca la información más relevante contenida en ambos documentos.

En cuanto al financiamiento para nuevos PUE, la dirección informa que, en la última reunión del consejo del CCT, se comunicó que la intención de CONICET es otorgar financiamiento a proyectos que integren más de un CCT, incluyendo múltiples grupos dentro de las unidades ejecutoras de cada uno de ellos.

Esta propuesta aún está en evaluación por parte de CONICET.

Punto 3°: La dirección informa que, en el mes de enero, se llevó a cabo la evaluación del personal bajo el Art. 9 (Scoccia Florencia y Corales Verónica) y del personal de planta permanente (Gallego Pilar).

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

Se menciona que aún no hay novedades respecto al examen que deben presentar los empleados bajo el Art. 9 para la renovación de sus contratos, los cuales se extienden hasta el 31 de marzo de 2025. La directora agrega que, por el momento, no se han producido bajas bajo el Art. 9 debido a la no renovación de contratos; sin embargo, ha habido renunciaciones de empleados que han optado por tomar nuevos empleos.

Punto 4°: Se informa que se realizó la renovación del Certificado SEDRONAR ante el RENPRE.

El trámite fue gestionado por la dirección de INQUISUR y contó con la inspección del Ing. Guillermo Dominella, así como con la certificación del escribano público de la UNS. Dado que INQUISUR no disponía, en ese momento, de financiamiento para afrontar los gastos del trámite, la documentación fue entregada con éxito al RENPRE sin costos adicionales.

La Dra. Frechero destaca la colaboración de la técnica del Departamento de Química, Noelia Odoux, en el envío electrónico del informe.

La dirección responde a la Dra. Álvarez respecto a la duración del certificado, que es de cinco años.

El Dr. Radivoy comenta que, en estos casos, es CONICET quien debería hacerse cargo de los fondos necesarios para cubrir todos los gastos del trámite y garantizar la disponibilidad de un higienista para realizar la inspección correspondiente, requisito para la renovación del certificado.

La dirección informa que, durante la inspección realizada por el Ing. Dominella para la renovación del certificado, se observó que en los laboratorios habría que colocar varias bandejas de solventes ya que se encuentran algunas botellas sobre estantes de madera, lo cual no está permitido. Este asunto ya fue informado al coordinador de la Comisión de Seguridad e Higiene de INQUISUR Dr. Darío Gerbino.

Con respecto al tema RENPRE, el Lic. Carlos Romano recalca la importancia de declarar todas las compras realizadas y reguladas por SEDRONAR en el Sistema de

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

Trazabilidad. El incumplimiento en la declaración de facturas por compras sujetas a esta regulación puede ser motivo de auditoría.

La dirección menciona que, en caso de vencimiento del Certificado SEDRONAR y de no renovación dentro del plazo establecido, el Instituto debería transferir, mediante documentación escrita, la guarda de todos los reactivos a un organismo con certificado vigente, ya sea la UNS o el que corresponda.

Punto 5°: La dirección informa sobre el avance alcanzado en la compra de los elementos necesarios para proceder con la instalación de la campana en el LIUC. Desde el área de Construcciones, se proporcionó la lista de materiales a adquirir para llevar a cabo la instalación. Se informa que la CPA Cassano Ana se está encargando de solicitar varios presupuestos. La directora también informa que el costo total de los materiales ronda los \$500,000 (quinientos mil pesos) y que, por el momento, solo se está gestionando el tema de los presupuestos, ya que con los fondos actuales de funcionamiento no se puede afrontar dicho costo.

Punto 6°: La dirección menciona que, al retomar la actividad después del receso, se encontraron rotas las cámaras de seguridad del 2° piso, cuerpo C, en la sección de Fisicoquímica. Las cámaras del sector de Analítica estaban colgando, las del frente del ascensor estaban volteadas y la tercera estaba descalzada. La Dra. Frechero señala que las cámaras no cuentan con almacenamiento en DVR, por lo que será necesario comprar una memoria para este fin. Solicitará ayuda al CCT para conseguir un lugar para el almacenamiento del DVR y una persona encargada de la revisión de las cámaras al menos una vez por semana. Los miembros del CD comentan que este evento no es casual. La dirección propone evaluar el costo de comprar un DVR y una memoria de almacenamiento o considerar reemplazar las cámaras por modelos Wi-Fi de fácil instalación y reproducción en un dispositivo celular.

Punto 7°: En el mes de febrero, desde el CCT Bahía Blanca se informa a la dirección de INQUISUR que existe una diferencia entre las cuentas reportadas en el Banco Francés y lo que está documentado en el SIAF. Esa diferencia es de 1.566.635,76 pesos. Según el personal de administración del CCT Bahía Blanca, esta diferencia

5

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

correspondería a los años 2020 y 2022. Actualmente, se está trabajando en conjunto con la administración del CCT y la de INQUISUR, cotejando los movimientos bancarios para poder identificar la causa de la diferencia mencionada. Esta discrepancia podría haber surgido durante las migraciones de fondos, lo que podría haber ocasionado un error en el registro de algún movimiento. La dirección comparte con los miembros del CD presentes toda la información relevante sobre las rendiciones, a lo que los miembros presentes responden que, si todo está debidamente documentado, la diferencia será detectada.

La dirección informa que se aproxima una nueva carga de helio líquido para el RMN. En esta ocasión, tras conversar con la decana del Departamento de Química, Dra. Paula Messina, se nos comunica que no contaremos con apoyo económico del departamento debido a la falta de fondos disponibles.

Se presentan dos presupuestos:

1. **INDURA:**

- 50 litros de helio líquido en Dewars a **USD 44.00 por litro**
- Total por 50 litros: **USD 2,200**
- Flete: **USD 1,382**
- **Total de la cotización (incluido flete): USD 3,582**

2. **Terapias Médicas Domiciliarias (TMD):**

- 40 litros de helio líquido en Dewars a **USD 57.00 por litro**
- Total por 40 litros: **USD 2,280**
- Flete exclusivo (sin opción de flete compartido en ese momento): **USD 1,338**
- **Total de la cotización (incluido flete): USD 3,618**

Dado que la diferencia entre ambas ofertas era de **USD 36 a favor de INDURA**, el Consejo Directivo aprueba la compra con esta empresa.

No obstante, luego de finalizada la reunión del Consejo Directivo, se recibe un correo de la empresa **Terapias Médicas Domiciliarias**, con fecha **27/02/25 a las 16:18 hs**,

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

en el cual informan que surgió una oportunidad de **flete compartido**, quedando así conformada la nueva cotización:

- 40 litros de helio líquido en Dewars a **USD 57.00 por litro**
- Total por 40 litros: **USD 2,280**
- **Nuevo flete compartido: USD 669**
- **Total de la cotización con flete compartido: USD 2,949**

Ante esta nueva oferta, la dirección informa a todos los miembros del Consejo Directivo y solicita su aprobación o rechazo por correo electrónico. Tras recibir el aval de todos los miembros, se deja sin efecto la cotización de INDURA y se procede a realizar la compra con **Terapias Médicas Domiciliarias**, ya que representa un **ahorro significativo de USD 633.00**.

Adjunto a esta acta se presentan las cotizaciones de ambas empresas y el consenso de la respuesta del Consejo Directivo por correo electrónico.

Punto 8º: Se informa que, en el mes de diciembre de 2024, el Dr. Marcelo Pereyra solicitó un millón de pesos para completar la carga del tubo de gases para el LIUC, con la intención de abonarlo con fondos de funcionamiento. Se realizó el encargo correspondiente; sin embargo, la factura emitida por la firma Air Liquide ascendió a \$2.768.517,68, debido a un incremento en el precio al momento de la facturación, así como a la inclusión de una deuda anterior por la carga de acetileno.

La Dirección informa a los miembros del Consejo Directivo sobre la gestión previa de las cargas de los tubos de gases del LIUC y señala irregularidades en la facturación por parte del proveedor, quien ha incluido costos de acarreo que no ha cumplido, además de deudas previas que no estaban informadas a la dirección y aumentos de precio posteriores a la presentación del presupuesto.

Para resolver esta situación y considerando que la factura y los remitos emitidos por la firma Air Liquide están a nombre de FUNS, lo que impide afrontarlos con fondos de funcionamiento, la Dirección se comunicó con la responsable de la Administración de FUNS, Cra. Evangelina Castelletta. Con la aceptación de la Dra. Frechero, se propuso

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

que FUNDASUR realizara un pago parcial a FUNS, permitiendo así que FUNS afrontara y abonara la factura para saldar la deuda con el proveedor. Posteriormente, Inquisur reintegrará a FUNS el monto correspondiente.

La Dirección informa que, hasta el momento, se ha realizado un pago a FUNS de \$1.200.000, más \$14.400 en concepto de gastos administrativos, quedando un saldo pendiente de \$1.554.117,68.

Por lo expuesto, la Dirección determina que, en adelante, no se deberá solicitar ningún tubo de gas sin su autorización previa.

Punto 9: La Dirección informa a los miembros del Consejo presentes que mantuvo una reunión con la Decana del Departamento de Química, Dra. Paula Messina, para tratar diversos temas, entre ellos, el déficit existente en el LIUC.

El Lic. Carlos Romano detalla los equipos que requieren reparación:

1. **Equipo de Análisis Elemental:** Presenta la falta de cobre, cuya compra fue gestionada por ROECYT, pero no se concretó debido a inconvenientes en el pago.
2. **CG Masa nuevo:** Fue revisado por un técnico de Buenos Aires. Durante la revisión, se generó el vacío, pero el equipo se detuvo y no continúa con el proceso de encendido debido a un error electrónico. Para su reparación, es necesario enviarlo a Buenos Aires, donde podrían revisarlo con un costo de USD 100. Sin embargo, el flete de ida representa un gasto significativo, ascendiendo a \$1.500.000, sin contar los repuestos necesarios para su puesta en marcha.
3. **HPLC:** Es el equipo en peor estado. Técnicos acudieron a repararlo, pero no realizaron la reparación; lo retiraron y posteriormente lo devolvieron sin arreglar. La empresa responsable no asume la responsabilidad, por lo que se iniciarán acciones legales.
4. **Equipo de Electroforesis Capilar:** Dejó de funcionar recientemente. Se requiere el reemplazo de la fuente de alimentación, cuyo costo ronda los \$850.000.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the middle, and a signature with the number '8' on the right.

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

5. **Fluorímetro:** Necesita el cambio de lámpara, con un costo superior a los USD 3.000.

El Lic. Romano también menciona la necesidad de adquirir insumos en caso de que estos equipos estuvieran operativos.

La Dirección expresa que, debido a la cantidad de equipos que requieren reparación y los altos costos asociados, será necesario revisar las tarifas del LIUC, ya que los ingresos generados por el uso de los equipos no cubren ni siquiera el 10% del costo de los insumos.

Otro de los temas tratados en la reunión con el Departamento de Química fue la convocatoria propuesta por la Dra. Messina para asignar docentes responsables a los equipos del LIUC. Si bien varios docentes fueron consultados, aún falta concretar sus respuestas. Por el momento, esta propuesta sigue en evaluación y se espera que la Sra. Decana notifique los resultados obtenidos una vez finalizada la convocatoria.

La Dirección menciona que los docentes trabajarán en conjunto con los CPAs

El Dr. Radivoy agrega que, para esta convocatoria, se debería contar con docentes experimentados en el manejo de distintos equipos. Sin embargo, el Dr. Silbestri responde que esto no es estrictamente necesario, ya que el docente interactuará con el CPA responsable del equipo y su rol será brindar apoyo en la gestión y resolución de problemas relacionados con los equipos.

La Dra. Lassalle señala que un tema a tratar es el alcance de las funciones de los CPAs a cargo de los equipos. Ante esto, la Dra. Álvarez, quien participó en la reunión con el Departamento, agrega que, si bien al inicio no se tenía clara la función del docente, quedó establecido que el rol específico del representante será planificar junto con el CPA, actuando de manera dinámica y, en caso de surgir una situación particular, elevar la consulta de forma conjunta al Departamento y al Instituto para definir los pasos a seguir.

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

Otro tema tratado fue la reasignación de espacios para los CPAs que se encuentran hacinados en el LIUC. La Dirección menciona que se han asignado nuevos lugares a varios CPAs en el primer piso de Radioquímica. Con esta medida, se da cumplimiento, al menos en parte, a lo expuesto en el informe de SSHH.

La Dirección menciona que la CPA Ana Cassano está realizando un censo de personas y de artefactos enchufados, con el fin de llevar adelante la obra de instalación eléctrica del segundo piso. Esta tarea se está realizando teniendo en cuenta el plano de planta.

Otro de los temas tratados fue la creación de la Comisión para el nuevo Tarifario del LIUC. La Dra. Frechero consultó quiénes deseaban postularse para integrarla. La comisión estará conformada por tres representantes de INQUISUR y dos representantes del Departamento de Química.

Por parte de INQUISUR, la comisión quedó integrada por la Dra. Fernanda Horst, el Dr. Gabriel Radivoy y la Dra. Marisa Alejandra Frechero. Aún quedan por confirmar los dos representantes del Departamento de Química. La finalidad de esta comisión es calcular los costos y definir las tarifas para el uso de los instrumentos de los equipos del LIUC.

Productividad

La Dirección informa que se ha modificado el cálculo de la productividad para las personas que realizan servicios a terceros. Anteriormente, esta se calculaba sobre el 100% de la factura. Sin embargo, se ha establecido un acuerdo temporal con el equipo del LIUC hasta que se implemente una reglamentación formal.

Este acuerdo establece que, antes de calcular la productividad, se descontarán del costo del servicio los costos fijos (insumos, elementos, equipamiento, etc.), así como un porcentaje fijo correspondiente a las instituciones. Sobre las ganancias resultantes, se calculará la productividad.

Para el pago de la productividad, se han definido tres escalas:

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

- **4%:** Para trabajos establecidos o rutinarios, siempre en el marco de servicios a terceros.
- **12%:** Para servicios que requieran una adaptación técnica o un aporte del personal (CIC o CPA).
- **20%:** Para servicios que impliquen un desarrollo intelectual o la elaboración de un proyecto.

Es importante destacar que esta productividad solo será abonada a las personas directamente involucradas en el servicio, excluyendo al personal del equipo.

El Dr. Silbestri consulta si este pago adicional al sueldo se realiza dentro del horario de trabajo y si está reglamentado. La Dirección responde que aún no existe una normativa específica al respecto y que cada instituto establece sus propias reglas de trabajo. Ante esto, la Dra. Lassalle sugiere que, al modificar el reglamento interno del instituto, sería conveniente incluir disposiciones sobre las funciones que se espera que desempeñen los CPAs.

Por su parte, la Dra. Álvarez señala que la finalidad de reglamentar la productividad es optimizar los recursos, mejorar el funcionamiento del sistema y evitar desperdiciar esfuerzos, en beneficio de todos.

Punto 10°: Se recibió el Segundo Informe elaborado por el Lic. Alejandro Mayer. Este informe, junto con la primera etapa, será presentado a la Universidad Nacional del Sur con el fin de iniciar el nuevo tendido eléctrico del segundo piso, cuerpo C, y así evitar que continúen quemándose equipos.

En el informe se detallan aspectos relacionados con la carga de fuego, el riesgo eléctrico y la ergonomía. Además, se identifican déficits a subsanar, como el riesgo eléctrico y la carga de fuego. También se realizó un cálculo sobre el número de personas, el espacio, la superficie y el equipamiento. El documento incluye 500 fotografías que evidencian las infracciones detectadas.

La Dirección informa que el coordinador de la Comisión de Seguridad de INQUISUR, Dr. Gerbino Darío, se encargará del tema de los solventes y la carga de fuego, mien-

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur
Departamento de Química
Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina
TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160
inquisur@inquisur-conicet.gob.ar
www.inquisur-conicet.gob.ar

tras que el Ing. Juan Pablo Marini, junto con la Dirección de INQUISUR, trabajará en la parte de riesgo eléctrico.

Con respecto a este último punto, se informa que la readecuación del tendido eléctrico del segundo piso, cuerpo C, debería realizarse antes de las elecciones de la UNS. Se recuerda que los insumos para esta obra serán financiados con los intereses generados por el plazo fijo destinado a la construcción del nuevo edificio de INQUISUR.

Punto 11°: La Dirección notifica a los miembros presentes que la orden de compra del ADA se solicita a fin de año, se presenta el presupuesto, el ADA lo acepta y el proceso comienza a principios del año siguiente. En dicho presupuesto se detalla el valor de cada análisis y la cantidad de muestras necesarias para el ensayo.

Asimismo, la Dirección informa que el presupuesto anterior estaba desactualizado y su costo no alcanzaba para cubrir las necesidades de insumos.

Por esta razón, y debido a otras irregularidades detectadas, la Dirección se reunió con la Cdra. Evangelina Casteletta, llegando al consenso de que, si INQUISUR no emite la autorización correspondiente, no se podrá realizar ninguna modificación presupuestaria ni efectuar pagos relacionados con este tipo de ensayo.

A partir de ahora, se solicitará por escrito al ADA su conformidad ante cualquier presupuesto presentado, hasta que se emita la nueva orden de compra con costos actualizados y una estimación acorde al estado inflacionario correspondiente al año 2025.

Punto 12°: Se informa que las planillas de uso de equipos del LIUC y la facturación se encuentran en funcionamiento. Asimismo, desde la administración de INQUISUR se enviaron las facturas con saldo deudor, correspondientes a deudas acumuladas desde el año 2020, por un importe total aprox. de \$900.000.

También se menciona que varios investigadores cuentan con crédito por depósitos de dinero anticipados. En su momento, la decana del Departamento de Química autorizó

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

la dolarización de dichos depósitos. La dirección informa que, debido a la baja de las personas anteriormente encargadas de esta gestión, el Dr. Marcelo Pereyra asumió la responsabilidad de darle continuidad. Por este motivo, se determina que la administración de estos fondos corresponde a INQUISUR, aunque se aclara que, si bien se trata de una cuenta del LIUC, su manejo estaba a cargo del Departamento de Química.

En este contexto, la Dra. Frechero y la Dra. Messina mantuvieron una reunión en la que concluyeron que la automatización de las planillas ha resultado efectiva, agilizando el trabajo gracias al esfuerzo del Dr. Sartuqui y la Lic. Pilar Gallego. Por ello, se establece que la liquidación de todos los gastos de las planillas automatizadas será bimestral y, dado que esta cuenta es conjunta, no se efectuará ningún movimiento de fondos sin el consenso de ambas partes: el Departamento de Química de la UNS y la Dirección de INQUISUR. Se enfatiza que los gastos serán exclusivamente para el LIUC.

La dirección presenta a los miembros del Consejo la planilla *Informe de Usos del Laboratorio de Instrumental de Uso Compartido* y el *Protocolo de Carga de Planilla de Consumos de Equipos del LIUC*. Dichas planillas serán de gran utilidad para la elaboración del tarifario del LIUC, el análisis de costos y la definición de prioridades en la compra de insumos para los equipos.

En cuanto a la información contenida en la planilla, la dirección consulta a los miembros del Consejo Directivo si es conveniente compartirla en la página web de INQUISUR o, en su defecto, enviarla directamente a cada investigador. El Dr. Radivoy opina que no es recomendable publicarla en la web del Instituto, pero considera adecuado compartirla con los investigadores. Esta propuesta es aceptada por el resto de los miembros del Consejo.

El Dr. Silbestri agrega que sería importante enviar un certificado de libre deuda a todos aquellos investigadores que estén al día con sus pagos, con el fin de llevar un mejor control administrativo.

Punto 13°: El Lic. Gustavo Fernández solicita a la dirección la designación de un reemplazo para cubrir las actividades vinculadas con el equipo RMN en caso de

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR
Universidad Nacional del Sur
Departamento de Química
Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina
TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160
inquisur@inquisur-conicet.gob.ar
www.inquisur-conicet.gob.ar

ausencia por licencia u otras circunstancias que así lo requieran.

La Dra. Arroyo y el Lic. Romano proponen a la Lic. Mariel Díaz como candidata para esta función, quien recibirá la capacitación correspondiente por parte del Lic. Fernández.

Asimismo, se menciona que el Lic. Fernández está llevando a cabo los registros unificados del RMN, siguiendo el mismo procedimiento aplicado en el LIUC y en el registro de planillas automatizadas.

Punto 14°: Se informa y comparte la ficha tecnológica que fue reportada a la UNS y elevada a la plataforma, dado que el gobierno realizará un relevamiento de todos los trabajos tecnológicos que se encuentren más allá de la etapa tres.

La Lic. Gisela García Schibert, junto con integrantes del Departamento de Química, estuvo a cargo de la compilación de la información.

Punto 15°: Se informa que el Dr. Marcelo Pereyra renovó los servicios con la Municipalidad de Bahía Blanca. La dirección colaboró en la mejora del presupuesto, ya que los valores eran bajos.

Punto 16°: La Dra. Verónica Lassalle informa que se firmó el Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Médica de Río Negro y Neuquén y la Universidad Nacional del Sur.

Por parte de la UNS, participará el grupo NanoHiap del Departamento de Química, al cual representa la Dra. Lassalle, mientras que por la Fundación intervendrá el área de Diagnóstico por Resonancia Magnética de Imagen (RMI).

Uno de los objetivos del convenio consiste en el desarrollo de actividades académicas y científicas relacionadas con la investigación y el estudio de sistemas nanotecnológicos orientados al diagnóstico y las terapias oncológicas.

Como parte de estas actividades, el grupo NanoHiap dictará un seminario-taller orientado a la redacción de proyectos de investigación científica para tesis o tesinas, dirigido

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur

Departamento de Química

Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina

TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160

inquisur@inquisur-conicet.gob.ar

www.inquisur-conicet.gob.ar

do a estudiantes, docentes y personal de la Fundación, así como a universidades con las que la Fundación tenga convenios vigentes. Además, se organizarán workshops, talleres y otras actividades entre los miembros de la UNS para discutir resultados y planificar nuevas iniciativas.

Punto 17°: Se menciona que la Dra. Agotegaray está trabajando en el proyecto de extensión de las Jornadas de Cáncer de Mama, que se llevarán a cabo en septiembre. Actualmente, el proyecto se encuentra en proceso de finalización y evaluación.

La Dra. Horst comenta que el año pasado participó en estas jornadas, las cuales tuvieron un gran alcance e impacto tanto a nivel social como municipal. En estos proyectos de extensión participan miembros de la UNS e INQUISUR.

La dirección apoya la participación de los miembros y su colaboración con especialistas en el tema de cáncer de mama.

Punto 18°: La Dra. Lassalle presenta a la dirección las actividades previstas para la Comisión de Vinculación Tecnológica.

Se menciona que se planean realizar dos jornadas. La primera será en la segunda semana de marzo (fecha tentativa: 12/3, 14 hs), con el objetivo de informar a todos sobre las actividades de vinculación en INQUISUR, incluyendo la reglamentación actual. Además, se presentarán casos de éxitos y fracasos de actividades previas. Esta jornada estará dirigida a todos los miembros de INQUISUR, incluidos becarios, investigadores y CPAs.

La segunda actividad consistirá en reuniones con empresas de diferentes sectores, de acuerdo a los intereses de los miembros del Instituto, que se recopilaron a través de una encuesta realizada a finales de 2024. El objetivo es conocer sus necesidades y mejorar las actividades de transferencia. En primera instancia, se propone trabajar con empresas del rubro alimenticio, como molinos, alimentos balanceados, la Cooperativa Obrera e industrias lácteas. El primer encuentro está previsto para finales de mayo.

CONICET



I N Q U I S U R

INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR

Universidad Nacional del Sur
Departamento de Química
Alem 1253 8000 – Bahía Blanca Argentina
TE + 54-0291-4595101 ext. 3506 FAX +54-0291-4595160
inquisur@inquisur-conicet.gob.ar
www.inquisur-conicet.gob.ar

Si la primera experiencia es exitosa, se continuará con empresas de los rubros papele-
ras y farmacéuticas. Las reuniones serán informales, sin una estructura rígida, para
dar espacio a los representantes del sector productivo a exponer sus necesidades.

Además de estas actividades, también se mencionó la posibilidad de comenzar a tra-
bajar en un servicio muy solicitado: la certificación de productos libres de gluten. Se
sugirió elaborar una propuesta para presentarla al Municipio y llevar a cabo este em-
prendimiento en conjunto, ya que actualmente no se ofrece este servicio en la ciudad.

Por último, se destacó la importancia de que todas las áreas participen en esta comi-
sión. Actualmente, no contamos con representantes de las secciones de Orgánica ni
de Físicoquímica.

La Dra. Frechero solicita a la Dra. Musso Florencia, representante de los becarios en
este consejo, que actúe como vocera entre sus pares para conseguir un participante
de Orgánica para la Comisión de Vinculación Tecnológica.

Siendo las 12:00 hs y no habiendo más temas por tratar, se da por concluida la
reunión, quedando aclarado que a las 11:30 hs se retiró la Dra. Marcia Arroyo.

Se anexa a esta acta documentación informada en el punto 4 del orden del día: Nueva
Carga de Helio Líquido.

DURAN A.P.

C. Romano

M.C. ARROYO

Horst H. Ferranda

GUSTAVO F. SILBETRI

DARÍO GERHINO

Mariana Alvarez

Cecilia Jonale

Verónica Corales

Florencia A. Musso

ESTEBAN CORVIOR

Cotización Helio Líquido

Sold to SH MRI

N° Oferta: 20022025 Fecha: 20/2/2025

Empresa: INSTITUTO DE QUIMICA DEL SUR -INQUISUR CUIT: 30-71128354-0

Dirección: AVDA. ALEM 1253 Localidad: Bahía Blanca

Provincia: Bs As mail: ggarciaschibert@inquisur-conicet.gob.ar

Atención: Gisela Garcia Schibert TE: 54 9 2915 03-5977

Contacto Técnico:
 Ing Service:

ITEM	CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	MONTO
1	6044759	HELIO LIQUIDO EN DEWARS * Para Resonadores Magnético Nucleares. DIMENSIONES DE DEWARS DE INDURA: CM5H 100 CRYOFAB 0.61 mts x 0.61 mts Base X 1.51 mts de altura	50	Lts.	USD 44,00	USD 2.200,00
El volumen de 50 litros es aproximado, puede variar pues no se llena mediante un surtidor. No se reexamina: menos de 50 litros porque habiendo demorada cámara gruesa la eficiencia de transferencia será afectada.						
2	106123	SM_SPD_Transport Keep Cold (flete convencional de cronograma de entregas) entrega espera dos hora la carga y retiro del envase. Si se coordina la entrega en el mismo viaje que en otro cliente en la zona se puede prorratear el flete	1	Flete	USD 1.382,00	USD 1.382,00

Precios no incluyen el 21 % de IVA e impuestos. Hay que sumarlos

Forma de Pago: 30 días ff. sujeto a aprobación Límite de crédito disponible en cuenta corriente y Shared Business Services Air Products

El comprobante de transferencia, orden de pago y retenciones deben enviarse a pagasar@airproducts.com y cobrosar@airproducts.com

Antes de hacer retenciones, revise nuestro legajo impositivo actualizado en <https://apsudamerica.com/docs/legajo-impositivo-indura-Argentina.pdf>, pues contamos con exención de ciertas retenciones

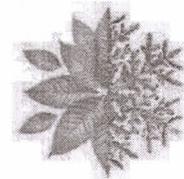
Ante cualquier cambio de condición impositiva debe comunicar y mandar constancias previo a la facturación a santosia@airproducts.com; lmptorg@airproducts.com para que parametrize su condición en SAP

Condiciones Generales:

- 1 - Entrega: La fecha definitiva de la entrega será acordada entre el comprador y el vendedor de acuerdo a disponibilidad del producto.
- 2 - Orden de Compra: La Orden de Compra será emitida por el comprador aceptando los precios y Condiciones Generales descriptas en la presente. **Importante: Por razones de Sistema no habrá entrega de producto sin Orden de Compra firmada por el comprador aceptando precios y condiciones.**
- 3 - Facturación del Helio Líquido: La cantidad definitiva a facturar es el volumen expresado en litros, obtenido de la diferencia de peso entre la pesada del dewar en la balanza en planta vs tara, expresado en Kg. siendo el equivalente: 1 kg. de Helio Líquido = 8,0026 lts. de Helio Líquido.

Atte.
Fern. Héctor Longo Violante
 Responsable Nacional de Ventas Helio Líquido y Servicio KeepCold MRI - ARGENTINA
 Celular: +54 (0341) 155 426471
fernando@airproducts.com





Oferta N°: 7855.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2025

Señores

INQUISUR / Departamento de Química (#013325).

Universidad Nacional del Sur.

Atte Gisela García Schibert

PRESENTE

Ref.: Helio Líquido

De nuestra consideración:

Según lo conversado telefónicamente, le adjunto presupuesto de referencia.

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Total
40	Helio Líquido en Dewar de 500 litros	US\$ 57.	US\$ 2.280
1	Maniobra de Transferencia.	A cargo del investigador.	A cargo del investigador.
1	Flete de entrega y retiro exclusivo.	US\$ 1.338	US\$ 1.338
1	Flete de entrega y retiro compartido.	US\$ 669	US\$ 669

Nota IMPORTANTE:

- ❖ Para la confirmación de dicho presupuesto, se solicita enviar Orden de Compra firmada por el titular o apoderado de la firma vía mail.
- ❖ La fecha de entrega del producto puede ser modificada, ya que dependerá de cuando el cliente confirme la carga y de la disponibilidad del producto a partir de dicha fecha.
- ❖ Los Dewars y Tubos no pueden quedar en poder del cliente por más de 7 (siete) días. Pasados los mismos deberán abonar U\$S 25 por día por cada uno de ellos, en concepto de alquiler.
- ❖ La moneda de Facturación será en Pesos Argentinos.
- ❖ El dólar BNA más impuestos país más gravámenes que pueda crear el Estado mientras la deuda no sea cancelada en su totalidad.
- ❖ El precio de los productos y/o servicios se establece en Dólares Estadounidenses o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio "Vendedor" del Banco de la Nación Argentina de la fecha de efectivo pago. En caso que exista una variación entre el tipo de cambio utilizado al momento de la facturación por parte de Terapias Medicas Domiciliarias S.A y el tipo de cambio vigente en la fecha de efectivo pago por parte de Ud. a Terapias Medicas Domiciliarias S.A. se emitirá la nota de crédito o débito, según corresponda, la que deberá ser abonada dentro de los 5 días de emitida.

CONDICIONES GENERALES:

- ❖ Los precios son finales.
- ❖ El pago fuera término generara intereses punitivos.
- ❖ Plazo de confirmación de Oferta: del envío 24 horas. Una vez confirmada, procedemos a realizar la reserva del producto.
- ❖ Forma de pago: Cheque/Transferencia 30 días FF.-
- ❖ Lugar de entrega: Bahía Blanca – Provincia de Buenos Aires.
- ❖ **Fecha de Servicio: A definir.-**

Quedo a la espera de la confirmación del mismo.



Delfina Santander
Asistente Comercial Helio y Criogenia TMD



Marisa Frechero <gestioninquisur2024@gmail.com>

Re: Oferta #7855 Inquisur (40 lts)

1 message

Gisela Garcia Schibert <ggarciaschibert@inquisur-conicet.gob.ar>

Reply-To: ggarciaschibert@inquisur-conicet.gob.ar

To: Marisa Frechero <gestioninquisur2024@gmail.com>

Thu, Feb 27, 2025 at 4:56 PM

Marisa, buenas tardes

Nos avisan de Terapias Médicas que podríamos realizar entrega semana próxima con flete compartido.

Si quieres hablamos, le pedí que lo mande por mail para que puedas evaluarlo.

Saludos,

Gisela Garcia Schibert

Vinculador Tecnológico INQUISUR (CONICET - UNS)

www.inquisur.conicet.gov.ar

Av. Alem 1253 - Bahía Blanca

Cel. 2915035977

El 27/02/2025 16:18, Delfina Santander escribió:

Buenas tardes,

De acuerdo a lo mencionado por telefono, disponemos de flete compartido para poder realizar la entrega la siguiente semana. -

Aguardo su confirmación.-

Gracias!

El mié, 26 feb 2025 a las 10:28, Delfina Santander (<dsantander@tmd.com.ar>) escribió:

Buen dia Gisela,

De acuerdo a lo solicitado, adjunto Oferta #7855.-

Como te comente, por el momento no tenemos viaje por la zona. De igual manera le deje detallado en la cotización ambas opciones y de surgir un viaje optaremos por la opción compartida.

Aguardamos confirmacion para proceder a la reserva del producto.-

Saludos!

El mié, 26 de feb de 2025, 08:32, Gisela Garcia Schibert
<ggarciaschibert@inquisur-conicet.gov.ar> escribió:

Delfina, buenos días,

Te molesto porque necesitaría que me envíen un presupuesto para entregar helio en Bahía Blanca, INQUISUR.

Así mismo te agradecería me informen si tienen alguna entrega en la región,

saludos, Gisela

Gisela Garcia Schibert
Vinculador Tecnológico INQUISUR (CONICET - UNS)
www.inquisur.conicet.gov.ar [1]
Av. Alem 1253 - Bahía Blanca [2]
Cel. 2915035977

--

Delfina Santander
Asistente Comercial Helio & Criogenia.
Terapias Médicas Domiciliarias
Coronel Francisco Uzal 3567 - [3]Olivos Buenos Aires, Argentina ([
B1636DDG])
Email: dsantander@tmd.com.ar Tel: +5411.4006.9292 Int: 219

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje es confidencial y para el exclusivo conocimiento de la persona o entidad destinataria. La información contenida está amparada por lo establecido en el art. 318 Código Civil y Comercial de la nación, requiriendo para su utilización expresa y formal autorización. Si Ud. recibe este mensaje por error, por favor avise con respuesta al e-mail remitente y elimínelo.

Confidentiality Note: The information in this message (e-mail) is confidential and for the use only the individual or the entity, protect by art. 318 CCCN. If you receive this message in error, please notify us immediately and delete it.

"Antes de imprimir recuerda que la Tierra no es una herencia de nuestros padres, sino un préstamo de nuestros hijos"

se requiere respuesta URGENTE

De Marisa Frechero el 2025-02-28 09:29

Detalles Texto

- Cotización LHe Inquisur 20 02 2025.pdf(~290 KB)
- P.7855 INQUISUR BAHIA BLANCA TDM.pdf(~500 KB)
- Gmail - Re_ Oferta #7855 Inquisur (40 lts).pdf(~139 KB)

Buenos días a todos

mágica y sorpresivamente, ayer un par de horas después de la reunión, TMD mandó una nueva oferta para la carga de He (les adjunto la cadena de mails), y los presupuestos de Indura y TMD.

Ahora bien, uds ya saben lo que sucedió en la última carga y por qué tomamos la decisión de ayer, ahora entran en juego los fondos.

Uds quieren seguir con la misma propuesta o nos retractamos y llamamos a TMD? dado que esto quedará documentado en el ACTA y que hay que confirmar la compra ya, es necesario que respondan por este medio a la brevedad.

Aguardo vuestra decisión.

Saludos

Marisa

Re: se requiere respuesta URGENTE

De Fernanda Horst el 2025-02-28 10:09

Detalles Texto

Buen día a todos,

SE tiene TMD: 2949 porque se hace flete compartido y por Indura: 3582. TMD había dejado la otra vez tanque medio vacío?. Creo que hay que evaluar el consumo (intentando de optimizar lo mas que se pueda) porque tal vez y con viento a favor quede una carga más que tengamos que afrontar. Creo que frente a la situación en la que se encuentra el instituto que está en el "sótano" con los gastos, todo dólar vale. Mi opinión es ir por TMD.

Saludos

Fernanda

El 28/2/2025 a las 09:29, Marisa Frechero escribió:

Buenos días a todos

mágica y sorpresivamente, ayer un par de horas después de la reunión, TMD mandó una nueva oferta para la carga de He (les adjunto la cadena de mails), y los presupuestos de Indura y TMD.

Ahora bien, uds ya saben lo que sucedió en la última carga y por qué tomamos la decisión de ayer, ahora entran en juego los fondos.

Uds quieren seguir con la misma propuesta o nos retractamos y llamamos a TMD? dado que esto quedará documentado en el ACTA y que hay que confirmar la compra ya, es necesario que respondan por este medio a la brevedad.

Aguardo vuestra decisión.

Saludos

Marisa

Dra. M. Fernanda Horst
Investigadora Independiente
NanoHiAp-INQUISUR-CONICET

Profesora Adjunta Dpto. Química-UNS
TE: +54 2914595101 int. 3585
ferhorst75@gmail.com

Re: se requiere respuesta URGENTE

De Gabriel Radivoy el 2025-02-28 10:25

Detalles Texto

Hola buenos días,

Me inclino por TMD, son unos 630 dólares de ahorro. Por si acaso, lo consulté con Tavo (no encontré a Raúl) para que me cuente si el error de apreciación en la última carga podía deberse a alguna cuestión operativa del proveedor (tamaño del Dewar, manipulación, etc.) o es algo que podría haber pasado con cualquier proveedor independientemente del Dewar y del operador. Me dice que es la primera vez que pasa esto y que podría haber pasado con cualquiera de los proveedores.

Creo que en la situación presupuestaria en la que estamos, y vamos a estar, deberíamos ir con TMD ahorrando esos 600 usd.

Saludos,

Gabriel

Dr. Gabriel Radivoy
INQUISUR (CONICET-UNS)
Departamento de Química - Universidad Nacional del Sur
Avda. Alem 1253 - 8000 Bahía Blanca - Argentina
NANOSYN - Grupo de Nanocatálisis y Síntesis Orgánica
sites.google.com/view/nanosynbahia

Re: se requiere respuesta URGENTE

De Verónica Lassalle el 2025-02-28 10:29

Detalles

Hola,

De acuerdo con las opiniones dadas hasta ahora, también iría por TMD, saludos

Vero

Re: se requiere respuesta URGENTE

De Darío Gerbino el 2025-02-28 11:53

Detalles Texto

Buenos días,

Atendiendo a la delicada situación presupuestaria del Instituto, me inclino por el presupuesto de TMD.

Saludos y buen fin de semana largo,

Darío.

Re: se requiere respuesta URGENTE

De Gustavo F. Silbestri el 2025-02-28 12:14

Detalles

Buen día,

De acuerdo con las opiniones hasta el momento, también iría por TMD.

Gustavo

Re: se requiere respuesta URGENTE

De Ana Paula Murray el 2025-02-28 12:28

Detalles Texto

Hola,

tomando en cuenta los valores y la información aportada por Gabriel, también me inclino por TM.

Saludos

Paula

Re: se requiere respuesta URGENTE

De Mariana Alvarez el 2025-02-28 12:38

Detalles Texto
Hola gente,

disculpas por la demora en contestar, estaba en reunión. Coincido con las opiniones vertidas en la cadena de mails, vamos por TMD

Saludos,

Mariana

Re: se requiere respuesta URGENTE

De Florencia A. Musso el 2025-02-28 15:36
Detalles Texto
Buenos días,

disculpen la demora de la respuesta. Coincido con la opinión de todos.

Gracias por consultar.

Saludos.

Dra. Florencia A. Musso
Instituto de Química del Sur
CONICET - UNS
Av. Alem 1253
8000 - Bahía Blanca - Argentina
Tel: 54 291 4595101 (int. 3538)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO INQUISUR N°1 2025

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.